

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 29 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 7 5

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N° 259 de fecha 06 de septiembre de 2016, del Director de Tránsito y Operaciones donde se autoriza el llamado a Propuesta Pública por un periodo de cuatro años.
- b) Las Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por el Director de Tránsito y Operaciones en conjunto con la Secplac para la presente Licitación Pública.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82 emitido por el Jefe de Contabilidad y presupuesto de fecha 02 de noviembre de 2016.
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


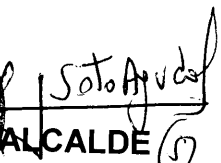
1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Servicio de Mantenimiento de semáforos instalados en la comuna de Concón**".
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la "**Servicio de Mantenimiento de semáforos instalados en la comuna de Concón**", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal, como Ministro de fe, o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Proyectos Seguridad Ciudadana, Comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

3

5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
RAMELA SOTO AGUDO


MTG/mtg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. Tránsito y Op.
5. SECPLAC **204**
6. DAF-Contabilidad
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta

| | | |
|-----------------------------|-----------|----------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |